

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57946 MADRID

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal(LC).

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 821/2010, por Auto de fecha 30 de septiembre de 2016 se ha acordado la conclusión del concurso de la mercantil MOLIOR APOTHECA, S.L.

2.º- Que se acuerda el cese de los administradores concursales.

3.º- Que se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal de la entidad mercantil MOLIOR APOTHECA, S.L.

4.º- Que se declara la extinción de la entidad mercantil MOLIOR APOTHECA, S.L., así como el cierre de la hoja de inscripción en todos aquellos registros en los que conste.

Madrid, 13 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160073508-1